

GACETA DE

del Martes 16.

del Año



ZARAGOZA,

de Febrero

de 1762.

Petersbourgo 9. de Enero.

Sabèl Petrowna , Emperatriz de *Rusia* , murió en esta Capital el dia 5. del corriente , cerca de las 2. de la tarde.

Luego despues de la muerte de esta Princesa , Carlos Pedro Ulrico de *Holstein Gottorp* , Gran Duque de *Rusia* , tomó las riendas de este Imperio ; y el mismo dia recibió el Juramento de los Guardias. Despues subió a cava-

llo , è hizo la revista de las Tropas , que se hallan aqui , en numero de 10. à 12. mil hombres , todo lo qual se executò con el mayor orden , y en una perfecta tranquilidad. Sus Magestades Imperiales recibieron el dia siguiente los cumplimientos de los Embaxadores , y Ministros Estrangeros , despues de cuya ceremonia se sirvió una Mesa de 100. Cubiertos , à la que fueron combidados.

El nuevo Emperador ha señalado su Exaltacion al Trono con muchas gracias , afsi en lo Politico , como en lo Militar , por las que se han conferido casi todos los Empleos vacantes , y todo el Mundo aplaude las diferentes elecciones hechas con este motivo por su Mag. Imperial. El Conde de Woronzow , hermano del Cancellor , y que acaba de ser revestido del Empleo de Procurador General del Senado de *Moscow* , partiò para esta Ciudad el 7. , encargado de las ordenes del nuevo Emperador , afsi para noticiar alli su Exaltacion al Trono , como para executar diferentes Comissionses. El mismo dia comió su Mag. Imperial con 200. Oficiales de sus Guardias ; y el 8. con los Oficiales de las Guardias de *Holstein*.

Viena 16. de Enero.

LA Emperatriz Reyna , para manifestar al General Loudon lo satisfecha , que se halla de sus servicios , le ha regalado su Retra-

to

to guarnecido de Diamantes, y el Territorio de *Nachod* en el Reyno de *Bohemia*. Se pretende, que este General no tardará à restituirse à *Silesia*, en donde los *Prusianos* hacen varios movimientos; y tambien se asegura, que havian penetrado en el Condado de *Glatz*, pero que fueron rechazados por los *Rusianos*, con pérdida considerable.

Corren voces, que el Mariscal *Daun* obtendrá la Presidencia del Consejo de Guerra, y que el Barón de *Weber* será declarado su Vice-Presidente.

El Principe de *Gallitzin*, anteriormente Ministro Plenipotenciario de *Rusia* en *Francia*, llegado aqui poco hace de *Paris* para reemplazar al Conde de *Keyserling* en calidad de Embaxador de dicho Imperio, tuvo el 12. sus primeras audiencias de sus Magestades Imperiales.

El Conde de *Czernicheff*, Comandante en Gefe del Cuerpo *Rusiano* reunido en *Silesia* al Exercito *Austriaco*, llegó el 11. à esta Capital, y se hace cuenta de que passará en ella algunas semanas.

Hamburgo 22. de Enero.

SABEMOS de la *Pomerania*, que el Exercito *Sueco*, cuyo Quartel General estaba en *Dargun*, se ha determinado à la retirada, haciendo los malos temporales insoportable el mantenerse en Campaña; pero que el General *Sueco* mantendrá à *Demmin*, para conservar un pie en el *Mecklenburgo*, y proteger este Ducado quanto es posible, respecto de ser un País absolutamente abierto. El Duque, y la Duquesa de *Mecklenburgo* se han retirado à *Lubeck*, à donde llegaron el 8. de este mes; y à su exemplo la mayor parte de los Habitantes abandonan sus Casas, llevandose sus mejores efectos.

Los *Prusianos* piden à dicho País 2. 100000. Escudos, 3000. Reclutas, 3000. Cavallos de Remonta, y cantidad de Provisiones de toda especie, que deben transportarse à *Stettin*; pero siempre se cree, que los *Suecos* impedirán el cobro de esta Contribucion exorbitante, arrojando del País al Principe de *Wirtemberg*, que no obstante hace cuenta de establecer su Quartel de Invierno en *Rostock*.

La demanda de 3. millones de Escudos, y de 1900. Reclutas à la Ciudad de *Leipsig*, ha determinado à la mayor parte de los Magistrados, y à muchos Negociantes a dexar dicha Ciudad, para refugiarse en *Ratisbona*, en *Augsburgo*, y en otras partes.

El General *Platen*, que estaba anteriormente en *Pomerania*, se halla ahora con un Cuerpo de 15. mil hombres en los contornos de *Leipsig*; y sus Tropas avanzadas ocupan à *Naumburgo*, *Zeititz*, *Altembour-*

bourgo, y *Gera*; por lo que el Exército del Imperio se verá en trabajo para mantenerse en *Salsfeld*, y en sus demás Puestos sobre el *Sala*.

En los Países poseídos por el Rey de *Prusia*, todos los hombres sin distincion alguna, desde la edad de 15. años, hasta la de 50., son forzados à alistarse. Los que no se hallan capaces de llevar las Armas, están destinados à servir à los Oficiales, cuyos Criados se cogen para Soldados. La Gente de Librea del Margrave Carlos ha havido de sujetarse tambien à la ley comun; y así la mayor parte de los Habitantes del *Brandebourgo*, y de la *Silesia* huyen, los unos à *Bohemia*, los otros à *Moravia*.

El General Schmettau, por orden de su Mag. *Prusiana*, ha marchado à *Pomerania*, con 10. Batallones, y 25. Esquadrones, para reforzar el Cuerpo del Principe de *Wirtemberg*, que se halla extremadamente debil por los golpes, y fatigas, que ha padecido.

Genova 25. de Enero.

Por las ultimas Cartas de *Corcega* se sabe quanto han mudado de aspecto de poco tiempo à esta parte las cosas de aquel Reyno. Todas las aberturas de Paz, que el Verano passado hizo esta Republica à los Malcontentos, no fueron suficientes para inclinarlos à un justo acomodamiento; y oy puede ser, que de su propria discordia se origine obra tan saludable. El Coronel Partenopeo, y el Theniente Matrà han publicado una Declaracion contra el Paoli, exhortando los Pueblos à seguirlos; lo que ya muchos han executado, entre otros, el Caudillo Panzani, con todos sus Sequaces. Carlos Cottoni, y Nicodemo, dos Partidarios del Paoli, fueron atacados, y deshechos por las gentes de Partenopeo, y Matrà. A este ultimo quiso hacer assassinar el Nicodemo; pero haviendo sido descubiertos sus Emisarios, fueron castigados con pena de muerte; y de resultas de tan pèfida accion, se passaron hasta 900. hombres de la faccion del Paoli à la del Partenopeo. Otro Caudillo, llamado Ciabaldini, se ha declarado tambien contra el Paoli. Este se ha visto precisado à abandonar su residencia de *Ragna*, y passarse à *Corte*, por haverse subleado contra el, aquellos habitantes. Clemente, hermano del Paoli, intentò passar el 5. de este à la *Pieve* de *Alisanti*; pero se viò desbaratado en el camino por los moradores de la de *Vezano*, con pèrdida de algunos muertos, y heridos. Otros varios Partidarios se van levantando cada dia contra el mismo Paoli; de suerte, que todo aquel Reyno se halla consumido del màs terrible fuego de la division.

Londres 22. de Enero.

EL Rey se transfirió el dia 19. à la Camara de los Pares, y habiendo llamado su Mag. à los Comunes, les hizo el Discurso siguiente:

MYLORDES, y SEÑORES: Os he asegurado con tanta frecuencia mi sincera disposicion à poner fin à las calamidades de la Guerra, y à restablecer la tranquilidad pública sobre sólidos, y durables fundamentos, que no es dable haya hombre imparcial, ni en mi Reyno, ni fuera de él, que pueda imputarme el haver entendido sin necesidad una nueva Guerra en Europa. No es, pues, sin mucho dolor mio el haver de informaros, que despues de la interrupcion de vuestras Sesiones, me he visto precisado à declarar la Guerra à la España; y como los motivos de ello se exponen ya en la Declaracion publicada sobre este assunto, no me detendré en repetirlos. Mi conducta con la España desde mi Exaltacion al Trono, como tambien la del difunto Rey mi Abuelo ha estado tan llena de buena voluntad, y de amistad para con dicha Corona, tan lexana de insistir sobre muchos Capítulos, de que podiamos quexarnos justamente, y tan atenta à todo lo que podia interesar al Rey Catholico, y su Familia, que fue para mi un grandissimo motivo de admiracion, el saber que en esta coyuntura havia contraido dicho Principe empeños con la Francia, y ajustádose un Tratado de Union entre todas las Ramas de la Casa de Borbon, con las miras más ambiciosas, y más peligrosas para el Comercio, y la independencia de lo restante de la Europa, en particular de mis Reynos.

Qualquier colorido, que se procure dar à estos inescusables procedimientos de la Corte de Madrid; nada me obgeta mi interior: he procurado todos los medios imaginables para impedir este rompimiento; pero al mismo tiempo juzgué, que era necessario tomar precauciones para todo acontecimiento. Por esta razon creo poder esperar, que la Providencia bendicirá la Justicia de mi Causa, y contar con el zelo, y con poderosos socorros de mis fieles Vassallos, como tambien con la asistencia de mis Aliados, que deben conocer están igualmente implicados en los vastos, y perniciosos designios de mis Enemigos.

Yo dexo à vuestra reflexion todo lo dicho, justamente persuadido, de que el honor de mi Corona, y el interès de mis Reynos están bien asegurados en vuestras manos.

Antes de ayer fueron en Cuerpo los Pares, y ayer los Comunes à presentar al Rey su Memorial, en respuesta de dicho Discurso, que ambos se reducen à una repeticion de él, con perfecta adherencia à cada uno de sus Artículos.

No se ha hablado todavia en la Camara de los Comunes de llamar de Alemania las Tropas Britanicas, y si se hace tal proposicion, será ciertamente impugnada con esfuerzo; mas no hay apariencia de

de que se trate de ella. Lexos de hacer bolver estas Tropas, se ha resuelto embiarles un refuerzo considerable, y se toman medidas para que el Exercito Aliado estè mejor abastecido, y à menos gasto, de todo lo que le es necesario.

Nuestros Politicos se demuestran consternados por el Tratado, que une à todas las Ramas de la Casa de *Borbon*; y confiesan sien-ten màs esta union, que sentirian el que la *España* nos huviesse declarado la Guerra inopinadamente.

El Conde de Bristol llegó de buelta de *Madrid* el 17. por la noche; y Mr. Jorge Pitt no partiò hasta el 19. para su Embaxada en la Corte de *Turin*.

Aunque el Gobierno resolviò al pronto retener los Baxeles *Españoles* en nuestros Puertos, acaba sin embargo de expedirles Passaportes para que partan, y se restituyan libremente à su País.

Con motivo del rompimiento con la *España*, nuestro Ministerio ha pedido à los Estados Generales el socorro estipulado por los Tratados; pero sus Alti-Potencias han respondido, que no estaban obligados a entregarlo, sino en caso de invasion en la *Gran Bretaña*, ò en la *Irlanda*.

Tienense Consejos muy frecuentes; pero no obstante parece, que todavia no se ha decidido el Plan de operaciones para la Campaña viniènte. Por inmensos què sean los preparativos que se hacen en nuestros Puertos, se desespera de poder acudir, y contribuir à todo. El Proyecto de tener grandes Armadas bien equipadas, y la precision de dexar al Comercio Maritimo la libertad conveniente, son dos Articulos incompatibles. Si los Marineros Estrangeros, que nos sirven, se retiran, nos causará grande embarazo; pues solo los *Olandeses* son màs de 12. mil. Los Armadores, que se nos suponen, no existen sino sobre el Papel; y siempre seràn muy pocos, mientras el Gobierno haga poderosos Armamentos. Apenas tenemos oy dia 6. Corsarios en el Mar; y aunque la interrupcion del Comercio con *España* defocupe algunos Marineros, jamás habrá los bastantes para los varios obgetos, que se meditan.

En quanto à Tropas de Tierra, no se hallan menores obstaculos en completar los Cuerpos antiguos, que los que se quieren formar de nuevos; pues en solo uno de estos ultimos se acaba de encontrar màs de 400. hombres inutiles; y la fuerza que se emplea para ello, causando el mayor perjuicio à las Maniàcturas, como tambien à la Agricultura, lo ocasiona necesariamente à las Rentas del Estado.

La toma de *Colberg*, cuya noticia ha llegado aqui por un Correo del mismo Rey de *Prusia*, ha hecho una viva impressiòn; y los

Mi-

Ministros de este Principe fatigan à los nuestros con sus sollicitaciones; pero todavia es incierto, si se ha resuelto abandonar enteramente à su Amo, como tambien todos los empeños relativos à la *Alemania*. La continuacion de las selsiones del Parlamento darà màs luz sobre estos obgetos, debiendo nuestro rompimiento con *España* producir, no solo muchos debates en las dos Camaras, sino tambien multitud de Escritos Politicos sobre las medidas para la nueva Guerra, y para la continuacion de la antigua.

El Gobierno ha recibido ultimamente Pliegos de Mr. Hay, nuestro Ministro en *Lisboa*; pero de ellos nada se ha transpirado, siendo facil el juzgar, quanto sentiriamos el que *Portugal* se viesse precisado à cerrar sus Puertos à los Baxeles *Ingleses*. Hasta de presente se asegura, que no se trata de embiar Tropas à dicho Reyno, sino solo de reforzar considerablemente la Guarnicion de *Gibraltar*, y de embiarle gran cantidad de Viveres, Armas, y Municiones. Se ha creído algun tiempo, que el Conde de Albemarle seria nombrado Gobernador de dicha Plaza; pero se afirma, que yà se ha dado al General Barrington este Gobierno.

Corren voces, que se pondrà una Esquadra de observacion sobre las Costas de *Irlanda*, por temor de que los *Espanoles* formen alguna Empresa contra este Reyno.

Nuestros efectos públicos no tienen yà sino un valor de nombre à precio muy baxo, pues hace muchos dias, que no ha havido de ellos ni una sola venta notable, siendo aun mayor su decadencia en *Olanda*.

Una tempestad, que hubo el 12. ha destrozado, y hecho naufragar muchos Baxeles Mercantes, y maltratado tambien la mayor parte de los Navios de Guerra, que estaban en el *Sund*, y en otros parages. El Gefe de Esquadra Keppel se vió precisado por el mismo temporal à venir à nuestras Costas con el Navio de Guerra el *Valiente*, que tenia 5. pies de agua, y lo siguieron otros 4. de su Esquadra enteramente defarbolados.

Lisboa 26. de Enero.

EL dia 11. partieron sus Magestades, y el Señor Infante Don Pedro al Sitio de *Piñeiro*.

Ultimamente entraron en el Puerto de esta Ciudad las dos Flotas de la Bahía, y del *Marañon*, compuestas, la primera de 32. Naves, y la segunda de 11. La carga de aquella consiste en Azucar, y otras diferentes Mercaderías; y la de esta, en Cacao, Zarza Parilla, y otros muchos Generos.

Ma-

EL Rey se ha servido nombrar para el Obispado de Leon al Señor Don Pasqual de los Herreros, del Consejo de la Suprema; y para el de Santander à Don Francisco Lasso Santos de San Pedro, Canonigo Doctoral de la Iglesia Cathedral de Ciudad Rodrigo.

Asimismo ha conferido su Mag. una Capellania de la Real Capilla de los Señores Reyes Nuevos de Toledo à Don Alexandro Phelipe Bonilla; y otra de la misma Capilla à Don Joseph Ossorio y Burgos, Racionero de la Santa Iglesia de Toledo.

En el Regimiento de Reales Guardias Walonas ha conferido su Mag. Compania de Fusileros al primer Theniente de esta classe Baron de Espontin: Segunda Thenencia de Granaderos à Don Juan Sastre, segundo Theniente de Fusileros: Segundas Thenencias de Fusileros à los Alfercees de Granaderos Don Nicolás Grouff, Don Gaspàr Cròn, y Don Pablo Hocx; y el Empleo de Alferce de Granaderos à Don Manuel Wiels, que lo era de Fusileros.

Tambien ha provisto en el Regimiento de Infanteria de Soria la Compania de Granaderos, que se hallaba vacante por ascenso de Don Vicente de Olazetegui, al Capitan de Fusileros de el Don Manuel de Pineda y de la Torre; y Compania de esta classe en el de Milicias de San Tiago à Don Bernardino Romero.

Igualmente ha promovido su Mag. à Capitanes de los Regimientos de Cavalleria de Flandes, y Montesa, al Capitan agregado al primero Don Silvestre Maligò, y al Theniente del segundo Don Alonso de Henestrosa.

Asimismo ha conferido la Thenencia Coronela del Cuerpo de Voluntarios à Cavallo à Don Juan Antonio de Orovio, Sargento Mayor del expreffado Regimiento de Montesa.

Informado el Rey de que los diez millones de reales, que tiene determinado se apliquen annualmente para socorrer à los Acrehedores à la Corona por deudas causadas en el Reynado de su Augustissimo Padre, y los otros Señores Reyes predecessores, solo alcanzarian al pago de poco más de un dos por ciento; y queriendo continuar à sus Vassallos las pruebas de la buena fee con que se ha propuesto tratar sus derechos, procurandoles quantos alivios pueda facilitar su Paternal amor, y permitan las considerables obligaciones del Estado: ha mandado, que por el presente año sean socorridos los mismos Acrehedores con un seis por ciento del capital de sus credits, baxo las reglas con que en los dos años antecedentes se les satisfizo la decima, y seis por ciento, que se dignò dispensarles su piadosa, y Real liberalidad.

Con-

Considerando el paternal amor del Rey à sus Vassallos, que encontrarian algun beneficio, si en las circunstancias presentes se reduxessen à menor numero los dias en que se come de pescado, y se executasse otra equivalente buena obra; resolvió pedir al Papa, se sirviera dispensar la comida de pescado en algunos dias de cada semana de la proxima Quaresma; y habiendo condescendido su Beatitud con la súplica de su Mag., ha expedido una Bula para los Reynos de España, è Islas de Canarias, por la qual se permite, à arbitrio de los Ordinarios, el poder comer de carne desde el primer Domingo inclusivè, hasta el de Ramos exclusivè, exceptuados los Miercoles, Viernes, y Sabados, y la Semana Santa, y comprendiendo en esta gracia à todos los Regulares de uno, y de otro sexo, que no estèn obligados por voto especial en fuerza del Instituto de su Religion. Esta Bula se publicará promptamente en todas las Diocesis del Reyno.

El Rey se ha servido indultar à los Contrabandistas, y defraudadores de los derechos de sus Rentas Reales de las penas de Presidio, y demas, que les estuvieren impuestas, y deban imponerseles, con tal, que los que se hallan prófugos, ò ausentes, se presenten en el termino de dos meses ante los Intendentes, ò Subdelegados de Rentas, y ofrezcan servir à su Mag. cinco años en los Cuerpos del Exercito à que los mismos los destinen; y que los que se hallan en las Carceles por el mismo delicto, hagan allanamiento de servir por el mismo tiempo de cinco años en los Regimientos à que fueren agregados, exceptuando solo à los que hayan hecho resistencia à la Justicia, ò que estuvieren indiciados de delicto capital.

El dia 9. del antecedente falleció en la Ciudad de Valladolid, de edad de 61. años, la Excelentissima Señora Doña Leonor Gomez de los Cobos, Luna, Zuñiga, Sarmiento, Mendoza, y Cordova, Marquesa de Camarasa, Condesa de Ricla, y Grande de España.

El Papel: *Compendio Historico de los principales suessos de la Europa en el año ultimamente passado de 1761. con reflexiones Politicas*: Copiado del Francès por Don Mariano Salfona, y Labeo; se hallará donde se vende esta Gaceta; es dos Pliegos, y medio, y su precio seis quartos.

CON PERMISO, Y PRIVILEGIO.

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.